Sección VIII

Formularios del Contrato

Contenido

1. **Contrato**
2. **Garantía de Cumplimiento de Contrato**
3. **Garantía de Anticipo**

ELEMEC S.R.L
Gerente

Ing. Medardo K. Inoue U.
Jefe Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 477/2010 convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 254/2010. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 396/2010.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será de **doscientos veinte (220)** días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Este plazo será suspendido cuando por alguna circunstancia no se haya emitido el Certificado de Recepción Provisional y/o Acta de Recepción Definitiva de las obras.

La validez de la contratación inherente al ejercicio 2011 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

6. REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

El representante Legal del Contratista es:

El Representante para los aspectos contractuales.
Nombre: Ing. Silvio Domínguez Morales
Dirección: Río Ñacunday N° 3625 c/ Tte. T. Yegros
Ciudad: Lambaré

El Jefe de Obras del Contratista es:

El Representante que atenderá los aspectos operativos correspondientes a la ejecución de la Obra.
Nombre: Ing. Silvio Domínguez Morales
Profesional: Ingeniero Electricista
Dirección: Río Ñacunday N° 3625 c/ Tte. T. Yegros
Ciudad: Lambaré

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la Obra, determinado en base a las cantidades y precios unitarios que figuran en la Lista de Precio, asciende a G 252.765.000 (doscientos cincuenta y dos millones setecientos sesenta y cinco mil guaraníes), IVA Incluido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será conforme al Cronograma General de Obras de éste Contrato, el cual será computado a partir del día siguiente de la notificación fehaciente al Contratista de que el anticipo se encuentra disponible a favor del mismo.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 11.4 de la **CEC**.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en Cronograma de Obras conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Jefe Div. de Proy. de Distribución

Lic. LUIS NOLASCO IBARRA
Secretario General